

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ENSAMBLAJE PUER -
TAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S
CUANTIA: US\$ 21.000.00-----.**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veinte días del mes de Agosto del Dos Mil Diez ante mi, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S.**, legalmente representada por el señor **LEONARDO VIZHÑAY AVILES**, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice, me presenta la minuta que es del tenor siguiente:MINUTA.-
SEÑOR NOTARIO:En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social el señor **INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A.**

L&S como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA**

SGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó bajo la razón social de **PROVEMARKET S.A.** según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintitrés de Febrero del Dos Mil Cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Marzo del Dos Mil Cinco, con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y un capital Autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, b) Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil , el doce de Mayo del Dos Mil Cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Junio del Dos Mil Cinco, la compañía **PROVEMARKET S.A.** cambia su razón social por la de **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y**

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESTRUCTURAS S.A. L&S , y Reformó su Estatuto Social. c) Según Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil Doctor Ivole Zurita Zambrano el Dieciséis de Marzo del Dos Mil Seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Abril del Dos Mil Seis , la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S , resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , otorgándose para el efecto diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; d) Finalmente, mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Mayo del Dos Mil Nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de Agosto del Dos Mil Nueve, la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S , resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , otorgándose para el efecto cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

dólar cada una. e) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S celebrada el Diecinueve de Agosto del Dos Mil Diez se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , otorgándose para el efecto veinte y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

f) Así mismo en esta Junta se acordó establecer un Capital Autorizado de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: **PRIMERO:** Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , que estará dividido en veinte y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que como consecuencia quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el Diecinueve de Agosto del Dos Mil Diez .

SEGUNDO: Que se ha establecido un capital autorizado de CIENTO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S.



En la ciudad de Guayaquil , a los 19 días del mes de Agosto del 2010 Mil Diez en el local social de la compañía ubicado en el Km. 5 1/2 Daule , a las catorce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S. con la asistencia de los Accionistas: Uno) INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES. , Propietario de 64.350 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Dos) ING. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN, Propietaria de 650 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 65.000.00). Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día :

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones,

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago

TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión la señora SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN en su calidad de Presidenta y actúa de Secretario el señor Ingeniero LEONARDO VIZHÑAY AVILES en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda , tomando la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que se hace necesario para el cumplimiento de las operaciones y negocios de la compañía elevar el capital social de la empresa a la cantidad de VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 21.000.00), por lo que se emitirán veinte y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que el pago de la misma se lo realice con la cuenta Aportes de Accionistas para futuras capitalizaciones.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

....

Vienen: Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de Agosto del 2010.

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 21.000,00) , aumento que será suscrito íntegramente y pagado por los Accionistas de la siguiente manera: Uno) INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES quien suscribe VEINTE MIL SETECIENTAS NOVENTA (20.790) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga su totalidad con la cuenta Aportes de Accionistas para futuras capitalizaciones, ; Dos) ING. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN quien suscribe DOSCIENTAS DIEZ (210) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga su totalidad con la cuenta Aportes de Accionistas para futuras capitalizaciones. La Junta ratifica las entregas de dinero efectuadas por los Accionistas aportantes quienes declaran además que dicho préstamo no le reportó intereses, ni beneficio personal alguno, al amparo de lo dispuesto en la doctrina 126 Institucional

Además la Junta resuelve por unanimidad establecer un capital autorizado por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y como consecuencia de lo anteriormente aprobado se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismo que en adelante dirán así:

ARTICULO QUINTO: “ El capital autorizado es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 86.000.00) dividido en OCHENTA Y SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochenta y seis mil inclusive , y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía”.



Vienen: Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de Agosto del 2010.

Por unanimidad se autorizó al Gerente General de la compañía y Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital y Reforma de Estatuto Social.

La Nacionalidad del suscriptor del Aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) Ing. Leonardo Vizhñay Avilés, F) Ing. Solange Carolina Blum Carcelen, F) Ing. Solange Carolina Blum Carcelen, Presidenta de la Junta, F) Ing. Leonardo Vizhñay Avilés, Gerente General- Secretario.

CERTIFICO. Que la presente Acta que antecede es fiel Copia de su original, la misma que reposa en el archivo De la compañía y a la que me remitiré en caso necesario

ING. SOLANGE C. BLUM CARCELEN
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, 21 de Junio del 2010

Señor Ingeniero:

LEONARDO VIZHÑAY AVILES

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía, **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L & S**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La compañía, se constituyó bajo la denominación de **PROVEMARKET S.A.**, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 23 de febrero del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de Marzo del 2005. Posteriormente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 12 de Mayo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio del 2005, la compañía cambia su denominación social de **PROVEMARKET S.A.**, por la de **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L & S**.

Atentamente,

SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S. A. L & S.**, para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que es mi Nacionalidad Ecuatoriana, con Cedula de Ciudadanía # 0908858509.

Guayaquil, 21 de junio del 2010

ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

· NUMERO DE REPERTORIO: 31.008
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A.
L & S, a favor de LEONARDO ANGEL VIZHÑAY AVILES, a foja
64.533, Registro Mercantil número 12.089.

ORDEN: 31008



\$ 9.30
REVISADO POR:
e



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SERVICIOS

LEONARDO ANGEL VIZHAY AVILES

REN 0206228

Leonardo Aviles

LEONARDO ANGEL VIZHAY AVILES
ESTUDIANTE

19/10/2002

REN 0206228

GYS

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

188-0017
NUMERO

0908858509
CEDULA

VIZHAY AVILES LEONARDO ANGEL

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON
LA PUNTILLA
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DIÉZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En consecuencia las Veinte y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas por los Accionistas en la forma

como consta en el Acta referida y que se acompaña a la presente

Escritura. **TERCERO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

señor **INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES** en su calidad

de Gerente General de la compañía, declara bajo juramento que el

aumento de capital acordado por su representada compañía

ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S

está correctamente integrado y pagado conforme consta del Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de fecha Diecinueve de Agosto del

Dos Mil Diez. - Así también declara bajo este mismo acto que su

representada no es Contratista del Estado.- **CUARTO: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se acompaña para que forme parte integrante de esta

Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad,

copia certificada del Acta de Junta General y demás documentos de Ley.-

Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la

plena validez y perfeccionamiento de la presente Escrituraf) Abogado

Efrén Xavier Hernández Silva. Registro número siete mil noventa. Hasta

aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de

la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a

Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.-


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Leída esta Escritura de principio a fin por mi , el Notario en alta voz al otorgante , éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, **DOY FE.**



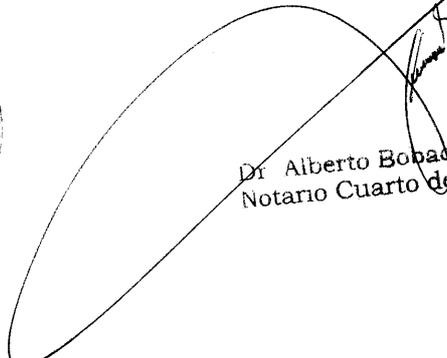
ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES

C.I.No. 090546163-8 C.VTo.No.188-0017

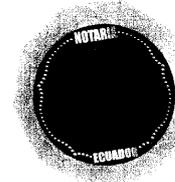
RUC No. 0992394390001



Es que el copia de su original. y en fe de ello con-
fieso esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firma
en Guayaquil, a treinta y un dias de Agosto del año dos mil diez.



Dr. Alberto Bopadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Agosto del 2010 de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 11. 0000061 del 5 de Enero del 2011, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado el capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S. A. L&S** conforme a la escritura pública que antecede. **Empleados: 2011. vale.**
Guayaquil, 6 de Enero del 2011



Bobadilla

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.078
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0000061, dictada el 5 de enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S**, de fojas 13.967 a 13.981, Registro Mercantil número 2.573.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 8078



S

REVISADO POR *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVEMARKET S.A.**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.11.0000061**, APROBADA POR EL ABOGADO **HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** DE FECHA **CINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA **ESCRITURA PUBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENSAMBLAJE PUERTAS METÁLICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S**, CELEBRADA EL **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**, ANTE EL DOCTOR **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Handwritten signature]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

